

**Honorable Concejo Deliberante**

---

*“2018, Año del Centenario de la Reforma Universitaria”*

SALLIQUELÓ, 02 DE AGOSTO DE 2018

CONSIDERANDO

Que la respuesta de la Comunicación 04/18 no incluye la facturación en pesos de la energía consumida en el Alumbrado Público del Distrito de Salliqueló.

Que es necesario contar con la totalidad de los datos de consumo y recaudación para evaluar la modificación de porcentajes que permitan reducir los montos que el vecino paga por Alumbrado Público en sus facturas domiciliarias y tasas municipales.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º).**- Se solicita al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Salliqueló y por su intermedio a quien corresponda eleve a este Honorable Concejo Deliberante la información complementaria de la Comunicación 04/18:

- A) Facturación total en pesos de la Energía consumida en concepto de alumbrado público a la Municipalidad de Salliqueló por las empresas distribuidoras de energía.-----

**ARTÍCULO 2º).**- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante, a los 02 días del mes de Agosto de 2018.-

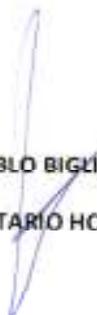
# Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

## Honorable Concejo Deliberante

---

### COMUNICACION N° 09-18.-

  
JUAN PABLO BIGLIANI  
SECRETARIO HCD



  
MARCELO F. GASTALDO  
PRESIDENTE HCD